

17 DIC. 2020

ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATA: IO



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 274 -2020-GRA/GR

Huaraz, 17 DIC. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (e)

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, consagrada que los gobiernos son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme prevé el inciso c del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, donde se indica que es atribución del Gobernador Regional de Ancash designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, visto el Acuerdo de Consejo Regional N° 251-2020-GRA/CR de fecha 15 de diciembre de 2020, mediante el cual se encarga temporalmente al Vicegobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, señor **HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO** las funciones del cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, por impedimento temporal del Gobernador Regional, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo, en atención del artículo 23° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, mientras dure su mandato de detención preventiva;

Que a la fecha se encuentra vacante el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo Asesor del Gobernador del Gobierno Regional de Ancash;

Que, en uso de las atribuciones establecidas por los literales a y d del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha a la **Abg. BERTHA ROCIO VARGAS ALANYA** en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo IV, Nivel Remunerativo F – 5, plaza N° 003 Asesor del Gobernador del Gobierno Regional de Ancash con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que, a partir de la fecha, la remuneración de la **Abg. BERTHA ROCIO VARGAS ALANYA**, Director de Sistema Administrativo IV Asesor del Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, serán sufragados con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial – FAG del Ministerio de Economía y Finanzas.



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
Vice Gobernador Región Ancash
Gobernador (E)



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

17 DIC. 2020


ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO